



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Por la presente se convoca sesión de la Comisión de Medio Ambiente, a celebrar el miércoles **día 14 de mayo de 2025 a las 09:30 horas** en la Casa Consistorial (Salón de Plenos), rogándole su puntual asistencia.

La Comisión se celebrará de manera telemática para los vocales de la misma que opten por ello. Estarán de manera presencial el Sr. Presidente, el Sr. Secretario, los Vocales que opten por asistencia presencial y los funcionarios estrictamente necesarios para explicación de asuntos; todo ello conforme a la disposición final 2ª del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, que modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), añadiendo el apartado número tres que prevé expresamente la posibilidad cuando concurren circunstancias excepcionales, de celebrar sesiones a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Salamanca, a fecha de la firma digital



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE (Nº 16)

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. A.S.G.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública (calle Correhuela nº 2).....(**Exped.: 332/2025/ESMA**).
- 3.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. M.M.P.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en realizar pintadas en la vía pública (Camino de la Estación).....(**Exped.: 333/2025/ESMA**).
- 4.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. F.J.M.G.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en realizar pintadas en la vía pública (Camino de la Estación).....(**Exped.: 334/2025/ESMA**).
- 5.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D^a. C.C.M.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública (calle Hovohambre).....(**Exped.: 336/2025/ESMA**).
- 6.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. A.G.G.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública (calle Correhuela).....(**Exped.: 337/2025/ESMA**).
- 7.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. I.C.R.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública (calle Ventura Ruíz Aguilera nº 3).....(**Exped.: 339/2025/ESMA**).
- 8.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. V.G.S.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública (calle Artesanía nº 5).....(**Exped.: 340/2025/ESMA**).
- 9.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. SA.A.A.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública (calle Caleros nº 3).....(**Exped.: 341/2025/ESMA**).
- 10.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. M.B.A.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública (calle Caleros nº 3).....(**Exped.: 342/2025/ESMA**).
- 11.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a **D. A.M.B.**, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública (calle La Reina nº 3).....(**Exped.: 343/2025/ESMA**).
- 12.- Ruegos y Preguntas.

